



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440  
PGD/SLP  
E10353/2023



SANTIAGO, 14 NOVIEMBRE 2023

EXENTA Nº 499/2023

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. CORPORACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE, RUT Nº65.677.030-9
2. CORPORACIÓN EDUCACIONAL MIRADOR AZUL, RUT Nº65.147.265-2
3. CORPORACIÓN ROBLES DE CANTILLANA, RUT Nº65.093.761-9
4. FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES, RUT Nº65.108.665-5
5. FUNDACIÓN APOYO PARA EL EMBARAZO, RUT Nº65.157.694-6
6. FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA FEDERICO ASSLER, RUT Nº65.206.487-6
7. FUNDACIÓN CHAÑARAL DE ACEITUNO, RUT Nº65.220.129-6
8. FUNDACIÓN DE SEÑORAS DEL EJERCITO DE CHILE, RUT Nº71.195.100-8
9. FUNDACIÓN EDUCACIONAL COMPROMISO, RUT Nº65.145.592-8
10. FUNDACIÓN HUELLAS DE LA NATURALEZA, RUT Nº65.190.459-5
11. FUNDACIÓN KREEN, RUT Nº65.169.208-3
12. FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EUROFIRMS, RUT Nº65.223.513-1
13. FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA DEL JUDAISMO CHILENO, RUT Nº65.125.878-2
14. FUNDACIÓN PRO BONO, RUT Nº65.056.990-3
15. FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA, RUT Nº65.840.050-9
16. FUNDACIÓN SOCIAL PULSO, RUT Nº65.194.902-5
17. FUNDACIÓN TRABAJO PARA UN HERMANO, RUT Nº71.931.900-9

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requerentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **DWT6-TWO6-4QHO-XQ2Y**

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
20-10-2023	65.677.030-9	CORPORACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE	Cultura.
16-10-2023	65.147.265-2	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MIRADOR AZUL	Educación.
16-10-2023	65.093.761-9	CORPORACIÓN ROBLES DE CANTILLANA	Medio ambiente.
10-10-2023	65.108.665-5	FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
19-10-2023	65.157.694-6	FUNDACIÓN APOYO PARA EL EMBARAZO	Desarrollo social.
16-10-2023	65.206.487-6	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA FEDERICO ASSLER	Cultura.
11-10-2023	65.220.129-6	FUNDACIÓN CHAÑARAL DE ACEITUNO	Desarrollo social.
23-10-2023	71.195.100-8	FUNDACIÓN DE SEÑORAS DEL EJERCITO DE CHILE	Desarrollo social.
16-10-2023	65.145.592-8	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COMPROMISO	Educación.
17-10-2023	65.190.459-5	FUNDACIÓN HUELLAS DE LA NATURALEZA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
16-10-2023	65.169.208-3	FUNDACIÓN KREEN	Medio ambiente.
10-10-2023	65.223.513-1	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EUROFIRMS	Desarrollo social.



18-10-2023	65.125.878-2	FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA DEL JUDAISMO CHILENO	Cultura.
11-10-2023	65.056.990-3	FUNDACIÓN PRO BONO	Desarrollo social.
10-10-2023	65.840.050-9	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	Cultura.
13-10-2023	65.194.902-5	FUNDACIÓN SOCIAL PULSO	Desarrollo social.
10-10-2023	71.931.900-9	FUNDACIÓN TRABAJO PARA UN HERMANO	Desarrollo social.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requerentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

**RESUELVO:**

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.677.030-9	CORPORACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE	Cultura.
65.147.265-2	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MIRADOR AZUL	Educación.
65.093.761-9	CORPORACIÓN ROBLES DE CANTILLANA	Medio ambiente.
65.108.665-5	FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.157.694-6	FUNDACIÓN APOYO PARA EL EMBARAZO	Desarrollo social.
65.206.487-6	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA FEDERICO ASSLER	Cultura.
65.220.129-6	FUNDACIÓN CHAÑARAL DE ACEITUNO	Desarrollo social.
71.195.100-8	FUNDACIÓN DE SEÑORAS DEL EJERCITO DE CHILE	Desarrollo social.
65.145.592-8	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COMPROMISO	Educación.
65.190.459-5	FUNDACIÓN HUELLAS DE LA NATURALEZA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.169.208-3	FUNDACIÓN KREEN	Medio ambiente.
65.223.513-1	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EUROFIRMS	Desarrollo social.



65.125.878-2	FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA DEL JUDAISMO CHILENO	Cultura.
65.056.990-3	FUNDACIÓN PRO BONO	Desarrollo social.
65.840.050-9	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	Cultura.
65.194.902-5	FUNDACIÓN SOCIAL PULSO	Desarrollo social.
71.931.900-9	FUNDACIÓN TRABAJO PARA UN HERMANO	Desarrollo social.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**Distribución:**

- [francisco.corpo2019@gmail.com](mailto:francisco.corpo2019@gmail.com)
- [c.edu.miradorazul@gmail.com](mailto:c.edu.miradorazul@gmail.com)
- [andres.otero@roblesdecantillana.cl](mailto:andres.otero@roblesdecantillana.cl)
- [fundacion.adla@gmail.com](mailto:fundacion.adla@gmail.com)
- [luisd.contador@gmail.com](mailto:luisd.contador@gmail.com)
- [fcadelano@hotmail.com](mailto:fcadelano@hotmail.com)
- [fhaceituno@gmail.com](mailto:fhaceituno@gmail.com)
- [tesorero@senorasdelejercito.cl](mailto:tesorero@senorasdelejercito.cl)
- [f.compromiso.sc@gmail.com](mailto:f.compromiso.sc@gmail.com)
- [fundacionhuellasdelanaturaleza@gmail.com](mailto:fundacionhuellasdelanaturaleza@gmail.com)
- [mariapaz.aldunate@maradentro.cl](mailto:mariapaz.aldunate@maradentro.cl)
- [leonardo.moreno@eurofirms.com](mailto:leonardo.moreno@eurofirms.com)
- [jriquelme@fmj.cl](mailto:jriquelme@fmj.cl)
- [mvivallo@probono.cl](mailto:mvivallo@probono.cl)
- [mburgos@ruinasdehuanchaca.cl](mailto:mburgos@ruinasdehuanchaca.cl)
- [presidentefundacionpulso@gmail.com](mailto:presidentefundacionpulso@gmail.com)
- [administracion@tphconcepcion.com](mailto:administracion@tphconcepcion.com)
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

